

RESOLUCIÓN Nº 4804 C.G.E. Expte. Grabado Nº (2266212).-

PARANÁ, 22 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior D-225 "Nuestra Señora de la Merced" del Departamento La Paz, solicita el reconocimiento del Proyecto "Acompañando subjetividades desde la integralidad de la educación sexual"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E.;

Que la propuesta tiene como finalidad sensibilizar y colaborar en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones escolares, además de habilitar tiempos y espacios para que los docentes del Nivel Primario puedan compartir las realidades escolares, así como los facilitadores y obstaculizadores de las prácticas educativas y su transversalidad, permitiendo realizar interpelaciones y revisiones a las creencias, pensamientos y sentimientos que influyen en el acto pedagógico;

Que el referido proyecto busca apropiarse de diferentes miradas, posicionamientos, prácticas y reflexión sobre la realidad en la cual la comunidad educativa está inserta para poder pensar la acción transformadora de las situaciones que se manifiestan en lo educativo y reflexionar acerca de las posibles estrategias de intervención y superación de las problemáticas en relación a la ESI;

Que la propuesta está orientada a Profesores de Educación Primaria, con una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra de las cuales doce (12) horas cátedra son instancias virtuales de tutorías docentes,

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha elaborado el informe correspondiente;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

On'.



## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto "Acompañando subjetividades desde la integralidad de la educación sexual", organizado por el Instituto Superior D-225 "Nuestra Señora de la Merced" del Departamento La Paz, destinado a docentes de Nivel Primario, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

## **DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SUS MODALIDADES:**

Asistentes: 0,40 Puntos.

Se deja establecido que la bonificación para docentes responsables se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones denendientes del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Institución Educativa y oportunamente archivar.-DN.-

Prof. Perla Florentin Representante Docente AGMER Conseio General de Educación

ISA MAZZA V P C A L Consejo General de Educación VOCAL Consejo General de Educación

Prof. Maria trazalial de la  $p_{\rm total}(loule)$ Sales Almoral de Edee S Provincia de Entre Rica

te, cand